



Dependencia: Sección:

Núm Exp.:

Vigencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-315-2025. MT-DGDTUS-DSA-SARE-004-20

Fecha de emisión:

23 DE JUNIO DE 2025.

DEL 23 DE JUNIO DE 2025 AL 23 DE JUNIO DE 20

No. de póliza: 17496 AN.

COMAPLAY MAYOREO, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección sarrollo Territorial Urbano para el trámite de solicitud del Sustentable el 10 de junio de 2025, mediante el cual anexa los documentos y Y TLAPALERÍA ubicado PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de FRRETERI

municipio de Tulum,

Quintana Roo.

, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83 Culum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de ez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta periódico oficial del estado de Quintana Roo y una **ERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:** Autoridad Municipal procede a otorgar el PER SEO DE O

ON ANIDIENTAL CONDICIONADO.
NOMBRE COMERCIAL
COMAPLAY MAYOREO

CONDICIONANTES

- arse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que El establecimien es permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que ctividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 és en horario de 22:00 a 6:00 horas.
 - descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas siduos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual deba contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo usy para acarres de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papa, cartón o dela
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días na vrales las Plácas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. El plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo de acceso: de constante de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefóni d: 984 de 1579, acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respondende cuestion rid se la torgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General Desarroll Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del present ación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la sepa ción, los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposici de la aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre os. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser e edidos por presas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidads al personal e la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se la variancia para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal a cará deb, amende acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Tarritorial Un ano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla vica de l'ección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales. COPA DE LA SNCIA DE USO DE SUELO GIRO COMERCIAL, RECIBO DEL ÚLTIMO DESAZOLVE O CONSTANCIA DE CONEXIÓNES DE MAJE EMITIDO POR CAPA, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS MOUOS VALORIZABLES.
- La renovación de Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del prese.

El incumplimento de apara de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procedes a impromentar as medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad como se disposiciones jurídios aparades.

El prese te do yro no no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtenes dependencias.

sederales vo esta ales y/o municipales. Deberá estar en un biservisible en el local comercial.

RECIBIÓ	1 \REWISON €	AUTORISO
	DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMELETIAL C.HORGEAPMANDO ANGILO 2 CACENES 7	DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL ORBANO SUSTENTABLE Mo AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO ING. LORENZO BENNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

^{*}NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.